



PODER EJECUTIVO  
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

RESOLUCIÓN PGR N.º 115/2025

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL MC n.º 4/2025 “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA PGR” - ID n.º 461.310, A LA FIRMA AUTOMOTOR S.A.**

Asunción, 22 de mayo del 2025.

**VISTO:** El informe de evaluación n.º 5 del 19 de mayo del 2025 y los antecedentes del llamado MC n.º 4/2025 “Servicios de mantenimiento y/o reparación de vehículos de la PGR” (ID n.º 461.310); y,

**CONSIDERANDO:** Que el presente llamado fue realizado conforme con las disposiciones de la ley n.º 7021/2022 “De suministro y contrataciones públicas” y su decreto reglamentario n.º 2264/2024.

Que el artículo 34, inciso b) de la ley n.º 7021/2022, estatuye: “Licitación de Menor Cuantía: aplicable a los procedimientos de contratación de bienes y servicios que sean inferiores al monto equivalente a 5000 (cinco mil) jornales mínimos”. Así mismo el artículo 55, de la misma ley expresa: “Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas”.

Que el artículo 102 del decreto reglamentario n.º 2264/2024 dispone: “Para cada contrato suscripto, la máxima autoridad de la contratante designará a través de un acto administrativo a la persona física que fungirá de administrador de contrato que será el responsable de su gestión, así como de la correcta y completa carga en el SICP, de los principales datos de la ejecución del contrato”.

Que el comité de evaluación de la PGR, conformado según resolución PGR n.º 15/2025 del 23 de enero de 2025, ha procedido al análisis de las ofertas presentadas, de acuerdo con lo establecido en el pliego de bases y condiciones y demás documentos que forman parte del proceso, a fin de determinar la oferta más conveniente para los fines de la institución.

Que en el punto 5. Conclusión y recomendación final del informe referido, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar el presente llamado a licitación de menor cuantía nacional n.º 04/2025 correspondiente al “Servicio de mantenimiento y/o reparación de vehículos de la PGR” ID n.º 461.310, a favor de la firma AUTOMOTOR S.A., con RUC n.º 80001340-9, por un monto mínimo de \$ 75.000.000 (guaraníes setenta y cinco millones) y un monto máximo de \$ 150.000.000 (guaraníes ciento cincuenta millones), para el presente ejercicio fiscal y para ser ejecutado en forma plurianual en los años 2026 y 2027. Dicha recomendación se fundamenta en que la mencionada firma ha dado cumplimiento satisfactorio a todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, incluyendo los aspectos jurídico-legales, técnicos, financieros y de experiencia. La misma representa la única oferta económica y técnicamente conveniente para los intereses institucionales.

Que por CDP n.º 319 del 14/03/2025, correspondiente al PAC n.º 461.310, se verifica que se cuenta con disponibilidad presupuestaria para la adjudicación del presente llamado.



PODER EJECUTIVO  
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

RESOLUCIÓN PGR n.º 115/2025

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL MC n.º 4/2025 “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA PGR” - ID n.º 461.310, A LA FIRMA AUTOMOTOR S.A.**

Que, por lo expuesto y con base en el informe del comité de evaluación de la institución, corresponde adjudicar el llamado de referencia a la firma recomendada.

El artículo 8 de la ley n.º 6837/2021 “Que establece las funciones y estructura orgánica de la Procuraduría General de la República”, establece: “Son atribuciones del Procurador General de la República. inciso f.: Diseñar e implementar las políticas de la Procuraduría General de la República, inciso g.: Ejercer la superintendencia de la Procuraduría General de la República, con potestades administrativas y reglamentarias, inciso h.: Impartir directivas, instrucciones y organizar el funcionamiento de la Procuraduría General de la República”.

Por su parte, el artículo 6 de la ley n.º 6837/2021, determina: “El Procurador General de la República, en adelante, el Procurador General, es la máxima autoridad institucional. Tendrá a su cargo la dirección de la Procuraduría General de la República y el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Constitución Nacional, la presente ley y las establecidas en el decreto reglamentario. En caso de ausencia, permiso o excusación del mismo, será reemplazado por un funcionario comprendido en los incisos b) o c) del Artículo 4º de la presente Ley, designado mediante resolución administrativa del Procurador General”.

Por resolución PGR n.º 103 del 5 de mayo del 2025 se designó como Encargado de Despacho de la Procuraduría General de la República al señor Rubén Elidio Gaona Gaona, Asesor Legal de la institución, con todas las atribuciones y prerrogativas que corresponden al Ministro - Procurador General, mientras dure la ausencia del titular

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Adjudicar el llamado a licitación de menor cuantía nacional MC n.º 4/2025 “Servicio de mantenimiento y/o reparación de vehículos de la PGR” ID n.º 461.310, a la firma AUTOMOTOR S.A., con RUC n.º 80001340-9, por un monto mínimo de ₡ 75.000.000 (guaraníes setenta y cinco millones) IVA incluido y un monto máximo de ₡ 150.000.000 (guaraníes ciento cincuenta millones) IVA incluido, a ser ejecutado en forma plurianual durante los ejercicios fiscales 2025, 2026 y 2027.

**Artículo 2º.-** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a efectuar el pago correspondiente a la firma adjudicada, por cada servicio efectivamente prestado, con los créditos presupuestarios previstos en el objeto del gasto 244 “mantenimiento y reparaciones menores de equipos de transporte”, según disponibilidad del plan financiero y plan de caja asignado por el Ministerio de Economía y Finanzas.

**Artículo 3º.-** Designar al señor José Luis Galeano, jefe de transporte de la Procuraduría General de la República, como administrador del contrato respectivo.

**Artículo 4º.-** La presente resolución será refrendada por la secretaria general.



**PODER EJECUTIVO  
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

**RESOLUCIÓN PGR n.º 115/2025**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL MC n.º 4/2025 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA PGR" - ID n.º 461.310, A LA FIRMA AUTOMOTOR S.A.**

**Artículo 5º.-** Comuníquese a quienes corresponda y cumplido archivar.

**Secretaria General**

**Encargado de Despacho**